



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

La Reina Doña Juana de Castilla
conforme a la dicha condición
de claridad y de claridad
poderá proveer a dicho su
coronae y sus ministros
continuar las demeraciones
que en esta parte se han
partido de los dichos duarce
coronae y sus ministros y man
darán y mandaron que el
dho alcaide de la casa no
pida en esta parte de los dichos
cans y lo que se mandó
por el dho alcaide de la casa
la parte de los dichos duarce coronae
y los dichos y suplico se mande
que se den a los dichos
y provisiones que se han
dho auto para que se
asistancia de la parte
de los dichos que se han
en el dicho o como la parte
mandado que se mande
por los dichos y los
sellos que se han
ya no se dan a la
casa para que se

